

Comisión Segunda <comision\_segunda@camara.gov.co>

## Respuesta del Ministerio de Justicia a la proposición No. 40

Comisión Segunda <comision\_segunda@camara.gov.co>

25 de junio de 2024, 12:24 p.m.

Para: JUANA CAROLINA LONDONO JARAMILLO <juana.londono@camara.gov.co>, Alvaro Mauricio Londoño Lugo HR <alvaro.londono@camara.gov.co>, Carolina Giraldo Botero HR <carolina.giraldo@camara.gov.co>, Jhon Jairo Berrío López HR <john.berrio@camara.gov.co>, Luis Miguel Lopez Aristizabal HR <luis.lopez@camara.gov.co>, MARY ANNE PERDOMO GUTIERREZ <mary.perdomo@camara.gov.co>, Andres David Calle Aguas HR <andres.calle@camara.gov.co>, David Alejandro Toro Ramirez HR <david.toro@camara.gov.co>, MONICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA <monica.bocanegra@camara.gov.co>, Willian Ferney Ajure Martinez HR <willian.ajure@camara.gov.co>, LUZ AYDA PASTRANA <luz.pastrana@camara.gov.co>, JORGE RODRIGO TOVAR VELEZ <jorge.tovar@camara.gov.co>, JORGE DILSON MURCIA OLAYA <jorge.murcia@camara.gov.co>, ERIKA TATIANA SANCHEZ PINTO <erika.sanchez@camara.gov.co>, Edinson Vladimir Olaya Mancipe HR <edinson.olaya@camara.gov.co>, Elizabeth Jay-Pang Diaz HR <elizabeth.jay-pang@camara.gov.co>, FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA <fernando.nino@camara.gov.co>, Norman David Bañol Alvarez HR <norman.banol@camara.gov.co>, JHOANY CARLOS PALACIOS MOSQUERA <jhoany.palacios@camara.gov.co>, Carmen Felisa Ramirez Boscan HR <carmen.ramirez@camara.gov.co>, ALEXANDER GUARIN SILVA <alexander.guarin@camara.gov.co>

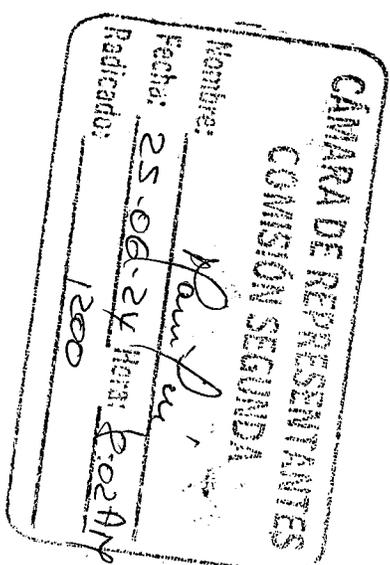
CC: CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO <susana.arias@camara.gov.co>, JANETH ROCIO CASTAÑEDA MICAN <jacas20051@yahoo.es>, JUAN DAVID ROLDAN <roldand454@gmail.com>, ANNY RIVERO <annyrivero@gmail.com>, JHON FREDY FRANCO GIRALDO <francofuentes2@gmail.com>, ASISTENTE BERRIO <oficina403jib@hotmail.com>, Ut Alexander Guarín Silva <uti.alexander-guarin@camara.gov.co>, Ut David Toro Ramirez <uti.david-toro@camara.gov.co>, CARLOS ANDRES GIRALDO TORO <cagiraldo@gmail.com>, LINA SUAREZ <lina.suar@hotmail.com>, CAROLINA ANTOLINEZ GUZMAN <caroantolinez@hotmail.com>, PAOLA ANDREA BOTERO MENDEZ <paobm63@hotmail.com>, Andrea Jaidiver Marroquin Vega <andrea.marroquin@camara.gov.co>, PAOLA FIERRO <paofa183@hotmail.com>, ORLANDO CETINA CIFUENTES <orlandoinforma@gmail.com>, Ut Monica Bocanegra Pantoja <uti.monica-bocanegra@camara.gov.co>, SAMUEL ELIAS GARAVITO GUTIERREZ <sam1garavito@gmail.com>, GUSTAVO GAVIRIA <gustavogaviria2131@gmail.com>, NATHALY DIAZ <nathalydiazguterrezabogada@gmail.com>, Ut Jhoany Palacios Mosquera <uti.jhoany-palacios@camara.gov.co>, JUAN CARLOS RIVERA PEÑA <juanc.rivera@camara.gov.co>, Ut Edinson Olaya Mancipe <uti.edinson-olaya@camara.gov.co>, NIDIA GARCIA SANDOVAL <nidiagarcia517@yahoo.com>, Ut Fernando Niño Mendoza <uti.fernando-nino@camara.gov.co>, Ut Luis Lopez Aristizabal <uti.luis-lopez@camara.gov.co>, Ut Jorge Tovar Velez <uti.jorge-tovar@camara.gov.co>, Ut Norman Bañol Alvarez <uti.norman-banol@camara.gov.co>, Ut Carmen Ramirez Boscan <uti.carmen-ramirez@camara.gov.co>, Ut Mary Perdomo Gutierrez <uti.mary-perdomo@camara.gov.co>, Ut Alvaro Londoño Lugo <uti.alvaro-londono@camara.gov.co>, Ut Erika Sanchez Pinto <uti.erika-sanchez@camara.gov.co>, Ut Willian Ajure Martinez <uti.willian-ajure@camara.gov.co>, Ut Juana Londoño Jaramillo <uti.juana-londono@camara.gov.co>, SILVIO DANIEL VASQUEZ <silvio95daniel@gmail.com>

Cordial saludo.

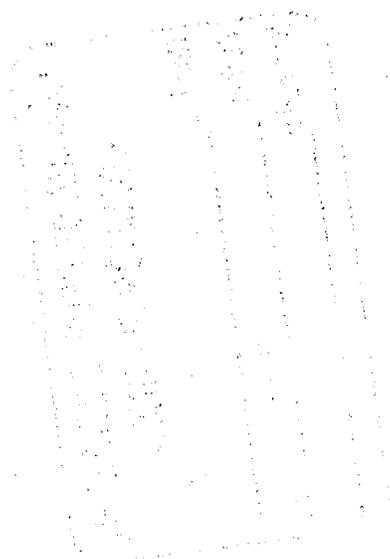
Envío respuesta del Ministerio de Justicia a la proposición No. 40.

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario



 **MJD-OFI24-0026240.zip**  
1462K





Al responder cite este número  
MJD-OFI24-0026240-DPC-30200

Bogotá D.C., Colombia, 25 de junio de 2024

Doctor  
**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**  
Secretario  
Congreso de la Republica de Colombia  
Calle 10 No. 7 - 50 Capitolio Nacional  
debates.comisionsegunda@camara.gov.co  
Bogotá, D.C.



Contraseña:32h65mGUSS

Asunto: Trámite adelantado en el radicado 2024423000068942. Proposición N.º 40 -  
Problemática del instituto penitenciario y carcelario, radicado interno MJD-EXT24-  
0020117

Cordial saludo, doctor Rivera:

El Ministerio de Justicia y del Derecho recibió de la Directora de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social el traslado de las preguntas N.º 1, 2, 3 y 4 del radicado 2024423000068942, Proposición N.º.40, sobre la problemática del Instituto Penitenciario y Carcelario.

Las preguntas trasladadas son las siguientes:

**Pregunta No 1.** Explique cuáles son las principales enfermedades y perfiles epidemiológicos que sufren las personas que están privados de libertad en los centros penitenciarios y carcelarios y en las estaciones de policías y la URI y su variación en las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

**Pregunta No 2.** ¿Cuáles son los indicadores y su variación en las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 de uso de sustancias psicoactivas, enfermedades mentales, suicidios, intentos de suicidio?

**Pregunta No 3.** ¿Qué presupuesto tienen para la salud en los centros penitenciarios y carcelarios, estaciones de policías y la URI y su variación en las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024?

---

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170



## Justicia

**Pregunta No 4.** ¿Tiene el Ministerio un diagnóstico del estado actual de los centros penitenciarios y carcelarios, estaciones de policía y la URI? En el caso de ser afirmativa inclúyalo y describa las principales conclusiones.

Al respecto, queremos indicar que de conformidad con los artículos 14 y 16 de la Ley 65 de 1993 y el Decreto-Ley 4151 de 2011, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, particularmente de las personas condenadas y excepcionalmente de algunas detenidas preventivamente. En particular, el artículo 19 del citado Decreto asigna competencias en materia de prevención, salud pública y seguimiento al servicio de salud a las personas privadas de la libertad en cabeza de la Subdirección de Atención en Salud.

Paralelamente, le corresponde a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), de acuerdo con el Decreto 4150 de 2011, gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del INPEC.

En particular, el parágrafo 1 del artículo 105 de la Ley 65 establece la creación del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad “como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica, el cual estará constituido por recursos del Presupuesto General de la Nación”. Los recursos del fondo son manejados por una entidad fiduciaria estatal, y para su funcionamiento, la USPEC realizará el respectivo contrato de fiducia mercantil, conforme a lo señalado en esa norma.

Así las cosas, teniendo en cuenta las competencias de las entidades mencionadas, hemos realizado traslado a las mismas para que procedan a emitir respuesta a las preguntas 1, 2 y 3 dentro de los términos establecidos por la honorable presidencia de la Comisión.

Ahora bien, respecto de la pregunta N.º 4 es preciso indicar que al ser la privación de la libertad en estaciones de policía y URI una situación irregular que no cuenta con una regulación legal integral, la Corte Constitucional, en la sentencia SU-122 de 2022, determinó que son los entes territoriales (autoridades departamentales, distritales y municipales) quienes tienen a cargo la atención en salud de las personas detenidas en estos centros transitorios, que se registrará por el Sistema General de Seguridad Social en Salud. En la orden octava de la mencionada Sentencia de Unificación, el Alto Tribunal señaló que corresponde a estas autoridades verificar el estado de afiliación en salud de las personas detenidas en estos centros, además de que “deben garantizar la afiliación en salud y reportar las novedades que correspondan, según el caso”, los traslados correspondientes para citas médicas y contar con una ruta integral de atención en salud a esta población.

En virtud de lo anterior, esta cartera carece de competencias para emitir información relacionada con las personas privadas de la libertad en estaciones de policía y URI, ya que

---

### Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170



## Justicia

la competencia en temas de salud es exclusiva de cada ente territorial cuando tenga bajo su jurisdicción estaciones de policía, URI o cualquier otro tipo de espacios destinados a detención transitoria.

Así, en conclusión, se correrá traslado de lo que tiene que ver con los establecimientos de reclusión del orden nacional, destinados para personas condenadas al INPEC y la USPEC en virtud de las competencias asignadas por la Ley 65, y Decretos-Ley 4150 y 4151 de 2011, mientras que en lo que tiene que ver con centros de detención transitoria (URI y estaciones de policía) corresponderá a cada autoridad territorial destinar los recursos correspondientes a este rubro mientras no cuenten con instalaciones carcelarias suficientes o convenios con el INPEC para albergar a las personas detenidas preventivamente a su cargo.

Con lo anterior, damos por atendida su comunicación, no sin antes reiterar el compromiso y la disposición permanente del Gobierno Nacional y de esta cartera para trabajar articuladamente en beneficio de la población privada de la libertad y de la humanización del sistema penitenciario.

Cordialmente,

DIEGO MAURICIO OLARTE RINCÓN  
Director de Política Criminal y Penitenciaria

---

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170



## Preparación respuesta petición Congreso- MJD-EXT24-0033641

KAREN VIVIANA DUARTE HERNANDEZ <karen.duarte@minjusticia.gov.co>

Jue 20/06/2024 11:06

Para: DIEGO MAURICIO OLARTE RINCON <diego.olarte@minjusticia.gov.co>

CC: MARIA ALEJANDRA ROJAS AGUIRRE <alejandra.rojas@minjusticia.gov.co>; MIRIAM ANDREA SAENZ PARRA <msaenz@minjusticia.gov.co>; JENNY PAOLA GARCIA MENDEZ <jenny.garcia@minjusticia.gov.co>; INGRID VIVIANA AGUIRRE CAICEDO <ingrid.aguirre@minjusticia.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (599 KB)

0\_202451716730386\_3 (1).pdf; Document\_20240617110553\_4 (1).pdf; Document\_1\_20240617110615\_2 (1).pdf;

Estimado Diego:

Desde MinSalud nos corren traslado de varias preguntas de la proposición N. 40 problemática del INPEC, relacionada con el servicio de salud en los centros de reclusión y centros de detención transitoria (ver anexos). En ese sentido, quiero solicitar tu acostumbrado apoyo en la preparación de la respuesta y traslados pertinentes. La petición está radicada con el número MJD-EXT24-0033641

Por los tiempos definidos para este tipo de solicitudes, agradezco si me puedes remitir el proyecto de respuesta a la Congresista **antes de mañana, 3:00 p.m.** o máximo **lunes a primera hora**, para revisión del despacho y posterior envío al Grupo de Asuntos Legislativos para el trámite interno definido y responder dentro del plazo máximo que es el lunes 24 de junio.

Cordialmente,

Karen Viviana Duarte Hernández

Asesora

Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa

Ministerio de Justicia y del Derecho







Al contestar cite Radicado 202422000048381  
Fecha: 2024-06-17 14:14:39  
Destinatario: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
Consulte su trámite en:  
<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>  
COD Verificación: KY6TF



Bogotá D.C., 17 de Junio de 2024

Doctor

**NÉSTOR IVÁN OSUNA PATIÑO**

Ministro

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

[gestion.documental@minjusticia.gov.co](mailto:gestion.documental@minjusticia.gov.co)

**ASUNTO:** Traslado de las preguntas No 1, 2, 3 y 4 del radicado 2024423000068942, Proposición no.40, problemática del instituto penitenciario y carcelario por instrucciones de la mesa directiva de la comisión segunda de la cámara de representantes

Respetado doctor

Por medio de la presente y en atención a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, de manera atenta trasladamos la solicitud, en los términos descritos, lo anterior en el marco de sus competencias

**Pregunta No 1.** Explique cuáles son las principales enfermedades y perfiles epidemiológicos que sufren las personas que están privados de libertad en los centros penitenciarios y carcelarios y en las estaciones de policías y la URI y su variación en las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

**Pregunta No 2.** ¿Cuáles son los indicadores y su variación en las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 de uso de sustancias psicoactivas, enfermedades mentales, suicidios, intentos de suicidio?

**Pregunta No 3.** ¿Qué presupuesto tienen para la salud en los centros penitenciarios y carcelarios, estaciones de policías y la URI y su variación en las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024?

**Pregunta No 4.** ¿Tiene el Ministerio un diagnóstico del estado actual de los centros penitenciarios y carcelarios, estaciones de policías y la URI? En el caso de ser afirmativa inclúyalo y describa las principales conclusiones.

Cordialmente,

  
Firmado digitalmente por  
Clara Mercedes  
Suarez Rodriguez

**CLARA MERCEDES SUAREZ RODRIGUEZ**  
Directora Epidemiología y Demografía



Anexo radicado: 2024423000068942

Peticionario: JUAN CARLOS RIVERA PEÑA – Secretario, Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional - Congreso de la República

Correo electrónico: [comisión.segunda@camara.gov.co](mailto:comisión.segunda@camara.gov.co)

Elaboró: Joseph Esteban Torres – Contratista – Grupo de Gestión del Conocimiento y Fuentes de Información  
Revisó: Angelica Nohelia Molina Rivera – Coordinadora – Grupo de Gestión del Conocimiento y Fuentes de Información  
Omaría Teresa Borda – Abogada – Dirección de Epidemiología y Demografía  
Aprobó: Clara Mercedes Suárez Rodríguez – Directora Epidemiología y Demografía



**CSCP 3.2.2.788.2024(IIS)**  
Bogotá, mayo 31 de 2024

Doctor  
**GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ**  
Ministro  
Ministerio de la Salud  
Ciudad

**Referencia: Proposición No.40 Problemática del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC (22 de mayo 2024)**

Respetado doctor Jaramillo:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, respetuosamente me permito enviarle para su conocimiento y fines pertinentes la proposición de la referencia, con el fin de absolver el cuestionario adjunto; de la misma manera me permito comunicarle que aún no ha sido programada la fecha del debate en mención, la cual oportunamente le estaremos informando.

La respuesta al cuestionario deberá ser radicada dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la misma, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 249 de la ley 5ª de 1992, a los correos electrónicos: [debates.comisionsegunda@camara.gov.co](mailto:debates.comisionsegunda@camara.gov.co), [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)

Cordial saludo.

**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**

Secretario

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior  
Defensa y Seguridad Nacional

Proyecto Thays Vanegas  
Anexo Proposición No.40

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42. Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov  
EMAIL: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacam  
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)  
PBX 390.4050 Ext.5101/5





R3DKODE-39

R4D1C4D0\_1  
R4D1C4D0\_2  
R4D1C4D0\_3  
Consulte su trámite en:  
L1NK  
C0DV3R

QR COD I G O

Bogotá D.C., 17 de Junio de 2024

Doctor

**NÉSTOR IVÁN OSUNA PATIÑO**

Ministro  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
gestion.documental@minjusticia.gov.co

**ASUNTO:** Traslado de las preguntas No 1, 2, 3 y 4 del radicado 2024423000068942, Proposición no.40, problemática del instituto penitenciario y carcelario por instrucciones de la mesa directiva de la comisión segunda de la cámara de representantes

Respetado doctor

Por medio de la presente y en atención a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, de manera atenta trasladamos la solicitud, en los términos descritos, lo anterior en el marco de sus competencias

**Pregunta No 1.** Explique cuáles son las principales enfermedades y perfiles epidemiológicos que sufren las personas que están privados de libertad en los centros penitenciarios y carcelarios y en las estaciones de policías y la URI y su variación en las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

**Pregunta No 2.** ¿Cuáles son los indicadores y su variación en las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 de uso de sustancias psicoactivas, enfermedades mentales, suicidios, intentos de suicidio?

**Pregunta No 3.** ¿Qué presupuesto tienen para la salud en los centros penitenciarios y carcelarios, estaciones de policías y la URI y su variación en las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024?

**Pregunta No 4.** ¿Tiene el Ministerio un diagnóstico del estado actual de los centros penitenciarios y carcelarios, estaciones de policías y la URI? En el caso de ser afirmativa inclúyalo y describa las principales conclusiones.

Cordialmente,

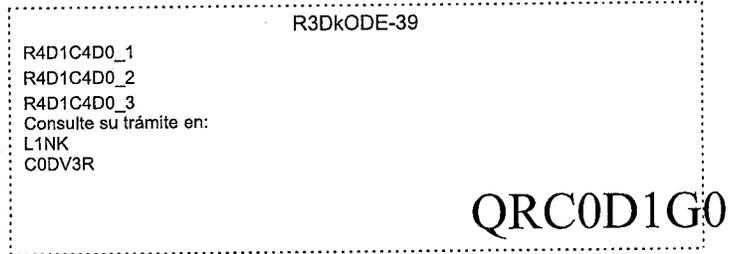
**CLARA MERCEDES SUÁREZ RODRÍGUEZ**  
Directora de Epidemiología y Demografía

Anexo radicado: 2024423000068942  
Peticionario: JUAN CARLOS RIVERA PEÑA – Secretario, Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional - Congreso de la República  
Correo electrónico: comision.segunda@camara.gov.co

Ministerio de Salud y Protección Social  
Dirección: Carrera 13 No. 32 - 76, Bogotá D.C., Colombia  
PBX: (+57) 601 330 5000  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 960020 – www.minsalud.gov.co



Elaboró: Joseph Esteban Torres– Contratista – Grupo de Gestión del Conocimiento y Fuentes de Información  
Revisó: Angelica Nohelia Molina Rivera – Coordinadora – Grupo de Gestión del Conocimiento y Fuentes de Información  
Omaíra Teresa Borda – Abogada – Dirección de Epidemiología y Demografía  
Aprobó: Clara Mercedes Suárez Rodríguez – Directora Epidemiología y Demografía



Bogotá D.C., 17 de Junio de 2024

Doctor

**NÉSTOR IVÁN OSUNA PATIÑO**  
Ministro  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
gestion.documental@minjusticia.gov.co

**ASUNTO:** Traslado de las preguntas No 1, 2, 3 y 4 del radicado 2024423000068942, Proposición no.40, problemática del instituto penitenciario y carcelario por instrucciones de la mesa directiva de la comisión segunda de la cámara de representantes

Respetado doctor

Por medio de la presente y en atención a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, de manera atenta trasladamos la solicitud, en los términos descritos, lo anterior en el marco de sus competencias

**Pregunta No 1.** Explique cuáles son las principales enfermedades y perfiles epidemiológicos que sufren las personas que están privados de libertad en los centros penitenciarios y carcelarios y en las estaciones de policías y la URI y su variación en las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

**Pregunta No 2.** ¿Cuáles son los indicadores y su variación en las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 de uso de sustancias psicoactivas, enfermedades mentales, suicidios, intentos de suicidio?

**Pregunta No 3.** ¿Qué presupuesto tienen para la salud en los centros penitenciarios y carcelarios, estaciones de policías y la URI y su variación en las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024?

**Pregunta No 4.** ¿Tiene el Ministerio un diagnóstico del estado actual de los centros penitenciarios y carcelarios, estaciones de policías y la URI? En el caso de ser afirmativa inclúyalo y describa las principales conclusiones.

Cordialmente,

**CLARA MERCEDES SUÁREZ RODRÍGUEZ**  
Directora de Epidemiología y Demografía

Anexo radicado: 2024423000068942  
Peticionario: JUAN CARLOS RIVERA PEÑA – Secretario, Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional - Congreso de la República  
Correo electrónico: comision.segunda@camara.gov.co

Ministerio de Salud y Protección Social  
Dirección: Carrera 13 No. 32 - 76, Bogotá D.C., Colombia  
PBX: (+57) 601 330 5000  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 960020 – www.minsalud.gov.co



Elaboró: Joseph Esteban Torres – Contratista – Grupo de Gestión del Conocimiento y Fuentes de Información  
Revisó: Angelica Nohelia Molina Rivera – Coordinadora – Grupo de Gestión del Conocimiento y Fuentes de Información  
Omaira Teresa Borda – Abogada – Dirección de Epidemiología y Demografía  
Aprobó: Clara Mercedes Suárez Rodríguez – Directora Epidemiología y Demografía

**Asunto:**

RV: ControlDoc-Correspondencia: Se le ha asignado un nuevo Radicado: 27582  
(2024220000048381)

**Remitente:**

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

**Destinatarios:**

(radicacion.gd3@minjusticia.gov.co)

**Con copia a:**

**Fecha de Recibido:**

19/06/2024 09:23:32 AM

Correo Peticionario: Gestión Documental(gestion.documental@minjusticia.gov.co)

De (Remitente): JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

(debates.comisionsegunda@camara.gov.co)

Enviado el: 19/06/2024 9:23:32 a. m.

Para: radicacion.gd3@minjusticia.gov.co

Asunto: RV: ControlDoc-Correspondencia: Se le ha asignado un nuevo Radicado: 27582  
(2024220000048381)



Grupo de Gestión Documental  
Ministerio de Justicia y del Derecho Sede  
Chapinero  
Calle 53 No. 13 - 27  
[gestion.documental@minjusticia.gov.co](mailto:gestion.documental@minjusticia.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

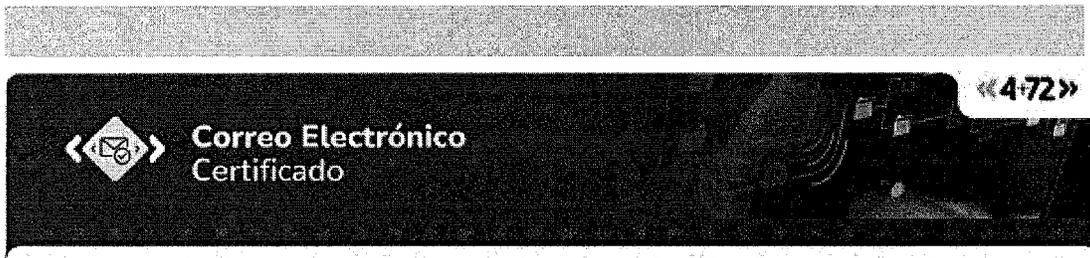
---

**De:** Ministerio de Salud y Protección Social <correocertificadonotificaciones@4-72.com.co>

**Enviado:** lunes, 17 de junio de 2024 2:22 p. m.

**Para:** Gestión Documental <gestion.documental@minjusticia.gov.co>

**Asunto:** ControlDoc-Correspondencia: Se le ha asignado un nuevo Radicado: 27582  
(2024220000048381)



Señor(a)

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Ministerio de Salud y Protección Social**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

**Nota:** Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)  
Enviado por Ministerio de Salud y Protección Social

*Correo seguro y certificado.*

*Copyright © 2024*

*SERVICIOS POSTALES S.A.S.*

*Todos los derechos reservados.*

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

**IMPORTANTE:** Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.



 Correo Electrónico  
Certificado



